

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

APRUEBA REINTEGRO POR
EXCEDENTE PROGRAMA
HABITABILIDAD CHILE
SOLIDARIO

Huépil, Octubre 01 del 2009

DECRETO ALCALDICIO N° *1516*/

VISTOS

- e) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- f) El Programa Habitabilidad Chile solidario financiado por MIDEPLAN.
- g) El monto total de \$ 46.000.000 ingresado para financiamiento del programa indicado en el punto anterior.
- h) El gasto ejecutado de dicho programa por un monto total de \$ 45.998.836.-

DECRETO

- 1.- Apruébese la devolución del excedente del Programa Habitabilidad Chile Solidario por el monto de \$ 1.164.-.
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] "Aplic. Chile solidario"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL**


**LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
 - Decreto de Pago
- LHL/FMMB/MW/C/cl
[Handwritten initials]